

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25719 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 89/2009, por auto de 4 de junio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario a doña Pilar Márquez Ruiz y don Nicolás Salas García, con NIF: 28535275A y 28356626H, respectivamente, y con domicilio en calle Cardador, número 1 Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057386-1